



**PROCEDIMIENTO - MANEJO DE SALVAMENTOS:
BIENES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD NACIONAL**

1. OBJETIVO

Tiene como objetivo establecer los lineamientos que regulen el buen control y la destrucción en los salvamentos de bienes relacionados con la Seguridad Nacional, manejados por el área correspondiente de GMX Seguros.

2. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

- a) Derivado del reporte a un siniestro y la inspección correspondiente, es posible conocer la posibilidad de un salvamento y verificar, de acuerdo con la póliza del Asegurado, si aplicase una relación que tengan los bienes que integran el posible salvamento, con la Seguridad Nacional.
- b) Dentro de los informes de inspección se obtienen datos que permiten estimar la posible existencia, las características y el valor preliminar de posible recuperación que integran los bienes considerados como salvamento.
- c) La información del proceso de ajuste determinará la naturaleza y en su caso, la inviabilidad de venta del salvamento, por tener relación dichos bienes con la Seguridad Nacional.
- d) Al ser inviable la venta del Salvamento por tratarse de bienes relacionados con la Seguridad Nacional, GMX Seguros informará por escrito al Asegurado para que pueda disponer del salvamento o en su caso, determinar la destrucción de los bienes que lo integran.
- e) Si los bienes que integran un salvamento fueran viables para su venta, procederá la valoración de su costo y ofrecimiento a los posibles interesados. Una vez verificado el ingreso por pago de un salvamento se emite la factura correspondiente y envía al Asegurado o comprador.
- f) En salvamentos de armamento y equipo de seguridad, cuando así lo disponga la póliza del Asegurado y de acuerdo con las condiciones cobertura convenidas, GMX Seguros podrá indemnizar o reembolsar el costo del trámite por la baja de armamento y equipo de seguridad, de ser necesario, ante la Secretaría de la Defensa Nacional o autoridad similar competente.
- g) Los bienes que integran un salvamento no podrán quedar bajo resguardo o supervisión de GMX Seguros; de acuerdo con instrucciones del Asegurado serán destruidos o quedarán a su disposición.



**PROCEDIMIENTO - MANEJO DE SALVAMENTOS:
BIENES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD NACIONAL**

3. DEFINICIONES.

Armamento y equipo de seguridad. Se entiende por armamento un conjunto de armas y municiones para armas de fuego.

Un **arma** es una herramienta de agresión, puede ser utilizada contra seres humanos en tareas de ataque, defensa y destrucción de fuerzas, instalaciones o simplemente como una efectiva amenaza. Pueden ser utilizadas como un instrumento de coacción, por contacto directo o mediante uso de proyectiles (armas de fuego).

En cuanto al **equipo de seguridad**, se contempla de tipo táctico militar y/o policial, por ejemplo: chalecos antibalas, cascos, escudos, toletes, esposas, máscaras anti-gas, lentes o googles protectores, radios o intercomunicadores, descargador eléctrico, entre otros.

Bienes relacionados con la Seguridad Nacional. De manera enunciativa, más no limitativa, se refieren a los siguientes: armamento, equipo de seguridad de fuerzas armadas, aeronaves o vehículos especiales de tipo militar o fuerzas armadas.

Vehículos. Se entienden los medios de transporte terrestre, aeronaves o anfibios, relacionados con la seguridad pública y la seguridad nacional, ya sean de tipo bélico o de combate; auxiliares o apoyo (rescate, médico) a la población.

Sin limitarse a éstos, destacan los vehículos militares por ser un grupo numeroso y estar equipados para aplicaciones especiales, dada la singularidad de su utilización.

Salvamento. Conjunto de bienes, materiales o mercancías que, como resultado de un siniestro, tienen un valor comercial; pertenecen a GMX Seguros una vez pagada la indemnización correspondiente al Asegurado.

Seguridad Nacional. Tiene como propósito mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano; las amenazas a la seguridad nacional incluyen el terrorismo, el narcotráfico, los riesgos medioambientales y fenómenos sociales.

Está vinculada con la Seguridad Pública, que es una función a cargo de los tres niveles de gobierno que busca salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; puede convertirse en asunto de Seguridad Nacional cuando el fenómeno criminal represente un riesgo para la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, el orden jurídico, las instituciones democráticas y se vuelva un obstáculo para que las autoridades actúen contra la delincuencia organizada.



CÓDIGO: PR-SIN-010

**PROCEDIMIENTO - MANEJO DE SALVAMENTOS:
BIENES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD NACIONAL**

DIRECCIÓN DE SINIESTROS
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV

Versión Simplificada